

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
ADMINISTRACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECEPCIONADO

07 FEB 2023

RETIRO, 08 FEB 2023 DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 528  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Exento N°3238 de fecha 14 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SR. COMBUSTIBLES MANTUL LTDA.", RUT N° 78.399.820-3
- 5.- La ejecución de la actividad "SEMANA RETIRANA 2023" a realizarse desde los días 06 al 11 de febrero del 2023.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** Es La ejecución de la actividad "SEMANA RETIRANA 2023" a realizarse desde los días 06 al 11 de febrero del 2023.

**Que;** Que es indispensable para el municipio contar con un generador para suministrar energía a los Stand de Feria Artesanal y Gastronómica ubicada en el sector Plaza de Armas Retiro.

**Que;** Es indispensable contar con combustible diésel para abastecer el Generador.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor, "COMBUSTIBLES MANTUL LTDA.", RUT N° 78.399.820-3 "por concepto de adquisición de combustible diésel de acuerdo a cotización adjunta, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos).

2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-03-999-001 "OTROS", del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -**

"Por Orden del Alcalde"



INGRID ESPINOZA PARBA  
DIRECTORA FINANZAS (S)  
Autorización Presupuestaria



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



FLI DA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)